



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2020- A/MPR

Rioja, 07 de FEBRERO del 2020.

VISTO:

La Solicitud de fecha 03.02.2020, presentada por la Sra. Carmencita Torres Dávila, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vivienda “Las Lomas de Rioja”, solicitando la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A/MPR de fecha 11 de diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A/MPR de fecha 11.12.2019, se resuelve en el Artículo 1°, el reconocimiento al Comité de la Asociación de Vivienda “Las Lomas de Rioja”, Sector Las Lomas, Distrito y Provincia de Rioja, por el periodo de dos (02) años, como asociación para promover el desarrollo de su sector, indicando en los estatutos que los rige, en el Artículo 24°, Capítulo II, que la elección será por un periodo de tres (03) años;

Que, con el documento del visto, la Sra. Carmencita Torres Dávila, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vivienda “Las Lomas de Rioja”, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A/MPR de fecha 11 de diciembre del 2011;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECTIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A/MPR de fecha 11 de diciembre del 2019, debiendo decir en adelante : ----- **RECONOCER,** al Comité de la Asociación Vivienda “Las Lomas de Rioja”, del Sector Las Lomas del Distrito y Provincia de Rioja, por el periodo de **TRES (03) años**, como asociación para promover el desarrollo de su sector, a partir de la fecha hasta el 11 de Diciembre del 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armandu Rodríguez Tello
ALCALDE